

# AJDIP/142-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2022	22-06-2022	DFPA	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que el señor Toni Ibarra Camareno, portador de la cédula de identidad 6-0332-0442, representante de la Asociación de Acuicultores de Tambor (AQUALBOR), cédula jurídica 3-002-780777, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo de la mancha.
- Área: 560m<sup>2</sup>.
- Con una densidad de 318/m<sup>3</sup>, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 51/m<sup>3</sup>, 80% sobrevivencia y 350 gramos peso cosecha.
- Producción de 209,4kg, 628Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1116kg, 1116 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECSA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”. Expediente Técnico N° DFAC-006-2022	Asociación de Acuicultores de Tambor (AQUALBOR)	Resolución N° SETENA-DT-DEA-0781-2021	R-0450-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas mediante oficio INCOPECSA-DFPA-057-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”, a desarrollarse en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

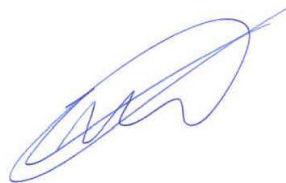
# AJDIP/142-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

### ACUERDA

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”, a desarrollarse en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.
- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Cordialmente;



**Christian Miranda Vega**  
Secretaría Técnica de Junta Directiva  
INCOPECSA